

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 14/2023

Período: 29/04/2023 a 05/05/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Suspensión de Acto por Muchachas de Abril por Reclamo de Familiares.....1
- 2- Avanza Discusión de Proyecto de Prisión Domiciliaria en Comisión del Senado..1
- 3- Frente Amplio Propone Feriados el 20 de Mayo y el 30 de Noviembre.....2
- 4- Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento de Rebollo.....2
- 5- Médico Américo Suzacq Quedó en Libertad Bajo Fianza.....3

1. Suspensión de Acto por Muchachas de Abril por Reclamo de Familiares

El Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, rechazó participar en el acto de reconocimiento público de la responsabilidad del Estado en los crímenes que culminaron con la vida de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, ocurridos el 21 de abril de 1974 (ver Informe Uruguay 13/2023) y las desapariciones de Eduardo González, ocurrida en diciembre de ese año, y de Oscar Tassino, quien murió bajo tortura en julio de 1977. El acto se enmarca en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de diciembre de 2021 (ver Informe Uruguay 47/2021), que obliga al Estado uruguayo a realizar un evento de estas características, entre otras medidas. En un comunicado publicado el pasado 28 de abril, los familiares y abogados de las víctimas expresaron que la decisión del presidente de no participar en el acto de reconocimiento los “*entristece profundamente*”, a la vez que advirtieron que no se respetaron los lineamientos previstos para su organización, que debe ser realizada con la participación de los familiares de las víctimas. Además, dieron cuenta de la falta de avances en el cumplimiento de la sentencia. “*La CIDH dispuso una serie de medidas, entre las cuales consideramos de fundamental importancia la presentación de un plan de búsqueda de los detenidos Oscar Tassino y Luis Eduardo González; el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada y su formación en Perspectiva de Género; la formación en DDHH en forma transversal durante toda la carrera en las FFAA. A más de un año de la sentencia, ninguno de estos aspectos ha tenido avances*”, según se detalla en el comunicado. Asimismo, recordaron que el fallo determina que deben estar presentes “*las más altas autoridades de los tres poderes del Estado, de la Fiscalía especializada, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y de las FFAA*”. La nota publicada por *Búsqueda* señala que esta situación marca un nuevo episodio en que la cuestión del pasado reciente genera problemas al Presidente de la República, en referencia a las declaraciones de Lacalle Pou en 2013, cuando manifestó que en caso de ser Presidente “*suspendería*” las excavaciones para encontrar restos de los detenidos desaparecidos durante la dictadura. En esta ocasión, su postura de no asistir al acto reparatorio y enviar en su representación a la Vicepresidenta, Beatriz Argimón, cuenta con el respaldo de integrantes de Cabildo Abierto y del Diputado Gustavo Zubía (Partido Colorado).

(La Diaria – Justicia – 29/04/2023; Búsqueda – Contratapa – 04/05/2023)

2. Avanza Discusión de Proyecto de Prisión Domiciliaria en Comisión del Senado

Continúa siendo tratado en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado el proyecto de ley de prisión domiciliaria para mayores de 70 años presentado por el Partido Nacional (ver Informe Uruguay 11/2023 y 12/2023). El pasado martes 2 de mayo la Comisión recibió a representantes del Instituto de Derechos Humanos

de la Universidad de la República (Udelar), quienes entregaron un informe que analiza la iniciativa en discusión y el proyecto originalmente presentado por Cabildo Abierto (CA) en 2021. En el documento se afirma que el actual ordenamiento jurídico ya cuenta con mecanismos que dan solución al problema en cuestión y que ponderan la *“independencia judicial, el debido proceso, los derechos de las víctimas y la situación de la persona imputada o condenada privada de libertad mayor de 70 años”*. Por otra parte, el Instituto afirma en el informe que el proyecto presentado en 2022 por el Partido Nacional es, *“en general, un avance notorio”* respecto al proyecto original de CA. Sin embargo, el informe plantea que *“debe revisarse”* la disposición que se mantiene en el nuevo proyecto por la que se impone al juez competente disponer *“de oficio y sin más trámite ni procedimientos ulteriores, la prisión domiciliaria cuando se trate de imputados y condenados mayores”*. Por último, el Instituto destacó que si la aplicación del proyecto lleva a que se otorgue prisión domiciliaria a alguna de las personas privadas de libertad que la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideran incluidas dentro del concepto de *“graves violaciones a los derechos humanos”*, es esperable que *“los eventuales reclamos que puedan llevarse ante los órganos señalados concluyan en una sentencia de condena al Estado uruguayo por la violación de la Convención”*. Asimismo, también compareció ante la mencionada Comisión el abogado Germán Aller. Luego de esta instancia, la Senadora proponente, Carmen Asiaín (Partido Nacional), afirmó que *“entre los delitos exceptuados tiene que estar el homicidio agravado y el homicidio muy especialmente agravado. Hoy no está pero va a tener que estar”*. Esta modificación surge de la constatación de que, de aprobarse el proyecto, podría exceptuarse de la prisión efectiva a los mayores de 70 años que cometieran un delito en la actualidad. El cambio en el proyecto podría alcanzar también a varios de los procesados o condenados por delitos cometidos en dictadura que están procesados por homicidio agravado o muy especialmente agravado, como es el caso del Cnel. (R) Jorge Silveira, entre otros. El Senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) afirmó que la modificación aún no tiene el apoyo de su partido y sostuvo que *“en líneas generales estamos de acuerdo (con el proyecto del Partido Nacional), pero puede haber detalles con los que no”*. Por otra parte, desde Fiscalía se advirtió que el proyecto puede tener incidencia en casos que están en trámite o que se procesarán en un futuro cercano. Hay actualmente 15 causas diferentes con solicitudes de procesamientos pendientes de resolución judicial.
(La Diaria – Parlamento – 03/05/2023; El Observador – Nacional – 29/04/2023)

3. Frente Amplio Propone Feriados el 20 de Mayo y el 30 de Noviembre

La bancada de senadores del Frente Amplio respaldó la iniciativa presentada por la senadora Amanda Della Ventura (Frente Amplio/Vertiente Artiguista), que propone que el 20 de mayo – fecha de los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Rosario Barredo en Buenos Aires y realización de la Marcha del Silencio – y el 30 de noviembre – como aniversario de la reforma constitucional de 1980 – sean declarados feriados laborales, únicamente por este año. Desde el oficialismo no se acompañará dicha iniciativa, dado que, según lo expresado por la Senadora y coordinadora de la bancada nacionalista Graciela Bianchi (Partido Nacional/Aire Fresco), el proyecto expresa que *“son fechas emblemáticas que la oposición quiere hacer suyas”*.
(El Observador – Nacional – 04/05/2023)

4. Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento de Rebollo

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º turno confirmó el procesamiento con prisión del Tte. Cnel. (R) Juan Rebollo por los asesinatos de Diana Maidanik, Laura Raggio y Silvia Reyes (conocidas como las “Muchachas de Abril”), ocurridos el 21

de abril de 1974. El tribunal, integrado por la jueza Beatriz Larriu y el juez Daniel Tapie, señaló que *“Rebollo estaba a cargo del operativo que culminó con los asesinatos de las tres mujeres, además del policía Dorval Márquez, que viajaba en bicicleta hacia su trabajo y el militar Julio César Gutiérrez, todas víctimas de las balas del Ejército Nacional”*. En diálogo con *El Observador*, el Fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, señaló que la ratificación del Tribunal *“confirma la posición de Fiscalía”*, dando cuenta que *“es un claro homicidio que no podía estar amparado como legítima defensa”*, como pedían los abogados defensores de Rebollo.

(La Diaria – Justicia – 28/04/2023; El Observador – Nacional – 29/04/2023)

5. Médico Américo Suzacq Quedó en Libertad Bajo Fianza

El pasado viernes 28 de abril el médico Carlos Américo Suzacq llegó a Uruguay luego de ser extraditado desde España (ver Informe Uruguay 13/2023) por la causa que investiga su participación en torturas realizadas en el Regimiento 6° de Caballería entre 1972 y 1974. La defensa de Suzacq solicitó que se lo dejara en libertad mientras se lleva adelante el juicio y presentó ante la jueza Silvia Urioste un recurso de inconstitucionalidad que será evaluado por la Suprema Corte de Justicia. Si bien Fiscalía solicitó la prisión preventiva de Suzacq, Urioste determinó su libertad bajo una fianza de 10.000 dólares, con cierre de fronteras, entrega de pasaporte, fijación de domicilio y prohibición de salir de los departamentos de Montevideo y Canelones.

(La Diaria – Procesos Judiciales – 03/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>